



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 263 - 2011/SUNAT

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE

Lima, 16 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los funcionarios de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Regional Lambayeque, resulta conveniente designar en el cargo de Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la referida Intendencia, al señor abogado Miguel Ángel Hurtado Díaz;

Que el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;


Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, dispone que lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979¹, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque, al señor abogado Miguel Ángel Hurtado Díaz.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ El Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979 ha sido aprobada por el Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.